



## CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

Entre los cónyuges señores **JUAN PATRICIO JADAN MARCA** y **GLORIA BERTHA SERRANO VALVERDE**, casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía número 0102337193 y 0102477114 en su orden, domiciliados en la parroquia El Vecino de esta ciudad de Cuenca, con número de teléfono 4060138, por una parte y en calidad de CEDENTES; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor **MIGUEL ANGEL VASQUEZ DELGADO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 0100362813; domiciliado en la parroquia Bellavista de esta ciudad de Cuenca, con número de teléfono 072825087, convienen en celebrar la presente cesión de derechos y acciones, contenido en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de este documento, por una parte, los cónyuges señores **JUAN PATRICIO JADAN MARCA** y **GLORIA BERTHA SERRANO VALVERDE**, quienes son propietarios de treinta y dos acciones nominadas ordinarias, con todos los derechos y obligaciones que corresponde a los accionistas según la ley y los estatutos, dentro de la compañía de Transportes REINA DEL CAMINO S.A. y por otra parte el señor **MIGUEL ANGEL VASQUEZ DELGADO**, a quien más adelante se le denominará simplemente CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la ley.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Con los antecedentes expuestos en forma voluntaria los primeros comparecientes son accionistas en la compañía de Transportes REINA DEL CAMINO S.A., cuyo domicilio se encuentra establecido en la calle Elia Liut y calle Vieja, parroquia El Vecino de esta ciudad de Cuenca; ceden y transfieren la totalidad de los derechos y acciones que les corresponde de la compañía de Transportes REINA DEL CAMINO S.A., autorizándole para que realice todos los trámites correspondientes, tendientes a consolidar esta transferencia, debiendo el señor Gerente de la compañía proceder con la inscripción en el libro de acciones y accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la ley de compañías; realizando la inclusión y exclusión del nuevo socio.

**TERCERA.** Manifiesta el compareciente cesionario que acepta esta transferencia de acciones realizadas a su favor, por lo tanto, se compromete a cumplir con las obligaciones como accionista de la COMPAÑÍA antes citada ya que conoce de sus derechos y obligaciones impuestos por los estatutos.

En todo lo que no constare en esta cesión de derechos y acciones las partes se sujetan expresamente a las disposiciones en materia societaria.

Para constancia firman las partes, en Cuenca, veinte de marzo del año dos mil diez y siete.



JUAN PATRICIO JADAN MARCA

C.C. 010233719-3



GLORIA BERTHA SERRANO VALVERDE

C.C. 010247711-4



MIGUEL ANGEL VASQUEZ DELGADO

C.C 0100362813





Factura: 001-100-000039166



20170101006D00979

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170101006D00979

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) JUAN PATRICIO JADAN MARCA portador(a) de CÉDULA 0102337193 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; MIGUEL ANGEL VASQUEZ DELGADO portador(a) de CÉDULA 0100362813 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); GLORIA BERTHA SERRANO VALVERDE portador(a) de CÉDULA 0102477114 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. CUENCA, a 20 DE MARZO DEL 2017, (15:22).



JUAN PATRICIO JADAN MARCA  
CÉDULA: 0102337193



MIGUEL ANGEL VASQUEZ DELGADO  
CÉDULA: 0100362813



GLORIA BERTHA SERRANO VALVERDE  
CÉDULA: 0102477114



NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



ECUATORIANA*****		V4443V4442
ESTADO CIVIL: CASADO		IND. FACT.
ESTADO: SECUNDARIA		GLORIA BERTHA SERRANO VALVERDE
INSTRUCCION: JUAN JADAN		PROF. OFICIO: EBANISTA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA CLOTILDE MARCA		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CUENCA		25/09/2009
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 25/09/2021		FECHA DE CADUCIDAD:
FORMA N. REN 1836043		
FIRMAS: 		
ESTADO: ECUADOR		
MUNICIPIO: QUITO		
CANTON: QUITO		
PROVINCIA: QUITO		
PUEBLO: QUITO		

INSTRUCCIÓN BÁSICA	PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE	E133313221
APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE <b>SERRANO BRITO MANUEL HUMBERTO</b>		 
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE <b>VALVERDE S ROSA ANGELITA</b>		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN <b>CUENCA</b> <b>2014-08-25</b>		
FECHA DE EXPIRACIÓN <b>2024-08-25</b>		
		
DIRECTOR GENERAL		FIRMA DEL CEDULADO



La Dra. María Primavera Bernal Ordóñez  
Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso  
de la atribución 5 del art. 18 de la ley  
Notarial. Da fe: Que la fotocopia que  
antecede y que consta en ... folas  
es igual al original que se exhibe y devuelve  
al interesado.

Cuenca, 20/03/2017

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez

Notaria Pública Sexta Cuenca